



Gobierno de  
**México**

**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**fonacot**



DCI/B/07/2026

BOLETÍN

Ciudad de México, 02 de abril de 2026

## En temporada vacacional, Crédito Fonacot la opción para las y los trabajadores de México

- **El Instituto Fonacot ha flexibilizado sus requisitos y facilitado sus trámites para beneficiar a más personas trabajadoras**

Las y los trabajadores formales de México cuentan con una opción de financiamiento accesible y confiable para la temporada vacaciones, se trata del crédito con descuento vía nómina del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot).

El coordinador general comercial del organismo, Salvador Gazca Herrera, explicó que una vez concluido su trámite, las o los solicitantes reciben el depósito del crédito directamente en su cuenta bancaria, lo que lo convierte en una excelente opción para invertir en los próximos días de descanso.

Cabe destacar que durante la presente administración, el Instituto ha enfocado sus esfuerzos en hacer del Crédito Fonacot uno de los mecanismos de financiamiento más accesibles para la población trabajadora formal, mediante trámites más ágiles y condiciones más flexibles que permiten a un mayor número de solicitantes acceder a este beneficio.

“Además de ofrecer el costo más bajo en créditos con descuento vía nómina, contar con requisitos flexibles es sinónimo de apoyo para las y los trabajadores al eliminar las barreras de otras entidades financieras que suelen frenar su bienestar. Con ello, promovemos la inclusión financiera de quienes más lo necesitan”, señaló.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Gobierno de  
**México**

**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**fonacot**



Actualmente, para tramitar el Crédito Fonacot las personas trabajadoras requieren únicamente cuatro documentos: original de INE o pasaporte, comprobante de domicilio reciente, el último estado de cuenta bancario y los cuatro recibos de nómina recientes.

Además, el acceso al financiamiento contempla seis condiciones básicas: laborar en un Centro de Trabajo afiliado a Fonacot —requisito de ley para todas las empresas del país—, ser mayor de 18 años, contar con al menos seis meses de antigüedad en el empleo actual, proporcionar un número de teléfono celular, dos referencias personales y un correo electrónico personal.

“Se trata de requisitos mínimos que incentivan a las personas trabajadoras a ejercer su derecho a un financiamiento a bajo costo y de fácil acceso. Esta es la misión de Fonacot: beneficiar a más personas sin comprometer su economía”, añadió Gazca Herrera.

Cabe recordar que, en los últimos años, Fonacot ha tomado medidas que facilitan el acceso a sus financiamientos, por ejemplo, la reducción de 1 año a 6 meses la antigüedad laboral mínima para solicitar un crédito, además, ya no es necesario que el comprobante de domicilio del solicitante esté registrado a su nombre.

Los resultados de estas acciones se reflejan en el crecimiento del otorgamiento de créditos. En 2025 se alcanzó un récord histórico, con más de dos millones de personas trabajadoras beneficiadas a través de los distintos productos financieros del Instituto.

Finalmente, enfatizó que el crédito con descuento vía nómina de Fonacot es un derecho de las personas trabajadoras, por lo que exhortó a evitar el uso de intermediarios o "coyotes", quienes suelen realizar cobros por trámites que son gratuitos, así como a no falsificar documentos que perjudican al solicitante.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Gobierno de  
**México**

**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**fonacot**



Para cualquier duda, están disponibles como medios de contacto el portal [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx) y el número nacional gratuito 55 88 74 74 74, así como las redes sociales: Fonacot.oficial (Facebook) y @Fonacot\_oficial (X).



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**